

GACETA UPN

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Nuestras tradiciones para honrar la vida y la muerte

SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES
ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS,
TECNOLÓGICAS Y CULTURALES
CON EL CONALEP

(P. 5)

ACUERDO POR EL QUE SE CREA
EL SISTEMA VIRTUAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

(P. 14)

CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DE LA UPN 2023

(P. 18)

ÍNDICE

DIRECTORIO

RECTORÍA

Rosa María Torres Hernández

SECRETARÍA ACADÉMICA

María Guadalupe Olivier Téllez

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Arturo Latabán López

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA

Y APOYO ACADÉMICO

Pilar Moreno Jiménez

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Cristina Leticia Barragán Gutiérrez

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Benjamín Díaz Salazar

DIRECCIÓN DE UNIDADES UPN

Maricruz Guzmán Chiñas

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Yiseth Osorio Osorio

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Silvia Adriana Tapia Covarrubias

COORDINACIÓN DE POSGRADO

Miguel Ángel Vértiz Galván

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA

Y APRENDIZAJE DE LENGUAS

Rosa María Castillo del Carmen

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Patricia Adriana Amador Islas

Nuestras tradiciones para honrar la vida y la muerte	3
Se desarrollarán actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales con el CONALEP	5
Un encuentro con otro	6
Educación a distancia, factor de identidad en la UPN	8
Con ojos vendados, asisten estudiantes a obra de teatro sobre la muerte de Villa	10
La asamblea de mujeres	11
Semana Nacional de Educación Financiera	12
Retomemos buenos tratos y convivencia armónica	12
Necesario visibilizar, nombrar y reconocer al racismo en instituciones de educación superior	13
Acuerdo por el que se crea el Sistema Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional	14
Código de conducta para las personas servidoras públicas de la UPN 2023	18
PresentArte. A la gloria de Gloria	30

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional
Número 170, diciembre 2023.

Editora: Silvia Adriana Tapia Covarrubias
Reporteros: Susana Maya, Hugo León y Horacio Danel
Corrección de estilo: Armando Ruiz Contreras
Diseño y formación: Mariana J. Salazar Guerrero
Fotografías: Gaceta UPN
Tel.: 55 5630 9700, ext. 1624

Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional.
Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México, www.upn.mx

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, es una publicación mensual editada y distribuida por la Dirección de Comunicación Social.
Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109.
ISSN 0188-9 354.

Este número se editó en Fomento Editorial de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria en diciembre de 2023.
Certificado de licitud de título 8779. Certificado de licitud de contenido 6188.

Se autoriza la reproducción parcial de los artículos citando invariablemente la fuente.
Hecho en México.



Correo electrónico:
gacetaupn@upn.mx

NUESTRAS TRADICIONES PARA HONRAR LA VIDA Y LA MUERTE

Estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena (LEI) cubrieron de colores naranja y negro la explanada de la Unidad 092, Ajusco, para recibir a catrinas, calaveritas y bailes para la conmemoración de los fieles difuntos.

Las y los jóvenes de ese programa académico dieron el banderazo de salida con la colocación de dos ofrendas monumentales del Día de Muertos: *Diferentes visiones, un mismo sentir*, en la explanada principal de esta Unidad.

Julio César Salazar Vázquez, estudiante de séptimo semestre de la LEI y encargado del montaje de una de las ofrendas, explicó que se propuso montar dos altares para contraponer las diferencias y similitudes con las que los pueblos duhua dahue´e, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, y el pueblo nahua: Chantasco, Lolotla, Hidalgo, celebran esas fechas.



FLORES, MÚSICA Y COMIDA

El joven, perteneciente a la comunidad triqui de Oaxaca de la región alta, señaló que lo que se coloca en su región es todo lo que se cosechó en el año y es de temporada, como chilacayote, plátano y frijol; además, se preparan totopos y chilatole, una preparación de masa con chile guajillo, carne de res y tortilla azul.

Por su parte, Pablo Reyes García, del mismo semestre, fue el encargado de montar la segunda ofrenda, con temática de la huasteca hidalguense. "Me inspiré en el pueblo de donde son originarios mis papás. Montamos un arco con palmilla y flor de cempasúchil, por lo regular en algunas fiestas se coloca la ofrenda desde el 30 o 29 de octubre y cuando se pone se hace con un trío musical".

Para elaborar la ofrenda se tuvieron que adecuar algunas cosas, pues no se contaban con las flores o



Inauguración de la ofrenda de la huasteca hidalguense

los frutos de la región que suelen utilizarse para tal propósito.

El 31 de octubre, día de la inauguración de las ofrendas, las y los estudiantes disfrutaron de un recital de baile a cargo de una cuadrilla de danza de la huasteca hidalguense, un taller de zapateado y un trío huasteco; además se obsequiaron tamales y atole a las personas asistentes.



Ofrenda triqui de la región alta oaxaqueña



Ofrenda huasteca



Ofrenda colocada en la entrada de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero

OFRENDAS

Para conmemorar la fecha, en diversas zonas de esta casa de estudios (Áreas Académicas, Biblioteca, áreas administrativas, Planeación, Órgano Interno de Control y Rectoría) se colocaron adornos de papel picado, calaveras, arañas y veladoras, además de las típicas ofrendas para los fieles difuntos.

Cabe destacar que la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión (UIGI) invitó a la comunidad universitaria al montaje de la ofrenda del Día de las Fieles Difuntas, para homenajear a las mujeres que con su ejemplo marcaron nuestra vida.

Con estas actividades se pretende difundir las tradiciones populares mexicanas pensadas para honrar la vida y muerte de las personas que marcaron las vidas de quienes formamos parte de esta comunidad universitaria.

TRADICIÓN Y NUEVAS EXPRESIONES

También durante estos días, las y los jóvenes estudiantes aprovecharon para mostrar su imaginación al disfrazarse de fantasmas, brujas, conos de estacionamiento, tacos y *pokemones*. ♦ Hugo León

SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y CULTURALES CON EL CONALEP

El Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) y nuestra casa de estudios signaron un convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de cooperación académica, proyectos, programas, así como iniciativas de carácter científico, tecnológico y cultural.

Asimismo, se impulsarán acciones en beneficio de las y los estudiantes para la realización de servicio social, prácticas profesionales, orientación vocacional, difusión y vinculación.

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de nuestra casa de estudios, resaltó la responsabilidad que las instituciones de educación pública tienen para transformar la sociedad y realizar aportaciones a los ámbitos del conocimiento y la tecnología con el fin de contribuir al bienestar de todas y todos los mexicanos.

Puntualizó que con este convenio, en el que las personas son un elemento significativo en la dinámica de colaboración, las acciones hallarán puntos de convergencia y permitirán potenciar las capacidades institucionales, así como estimular procesos de cambio imprescindibles en nuestro país y, por ende, en el mundo, como lo es la formación de una ciudadanía para este siglo XXI.

"Promovamos personas respetuosas, promotoras de una convivencia sostenible con la naturaleza, de la interculturalidad, de la igualdad de género, de la no discriminación y de los derechos humanos", señaló Torres Hernández, enfatizando que los retos que implican la generación de nuevos caminos de innovación educativa solo son posibles mediante la cooperación interinstitucional. Subrayó que la firma del convenio expresa el compromiso de la educación pública para que la transformación de México, la justicia social y la inclusión de todas y todos pueda ser posible.

Por su parte, Manuel de Jesús Espino, director general del CONALEP, se congratuló de la formalización del acuerdo y de que se traduzca en la concreción de acciones conjuntas en el corto y mediano plazos, de manera que se favorezcan las oportunidades laborales para los egresados, así como la calidad académica.

Por parte del CONALEP, estuvieron presentes en el acto, realizado el 7 de noviembre en las oficinas del colegio, en Metepec, Estado de México, Judith Mendoza Aguilar, directora de Vinculación Social; Hugo Nicolás



Doctores Manuel Espino y Rosa María Torres

Pérez González, secretario académico; Lauro Cordero Frayre, secretario general; y Francisco Javier Soberano Miranda, secretario de Servicios Institucionales.

De esta universidad asistieron María Guadalupe Olivier Téllez, secretaria académica; Ruth Angélica Briones Fragoso, coordinadora del Área Académica 4: Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos; y Jorge García Villanueva, coordinador del Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad. ♦ Horacio Danel

UN ENCUENTRO CON OTRO

La perspectiva analítica de investigación-intervención educativa que utilizan los estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa (LIE) de esta casa de estudios, cambia la manera en cómo las y los jóvenes desarrollan sus prácticas *in situ*, en las que intervienen lazos y vínculos con otras personas para construir en colectividad un ejercicio de problematización desde la transversalidad y la creatividad para transformar los contextos sociales. De esta manera, también abren la posibilidad de presentar sus proyectos con una visión diferente a lo convencionalmente establecido, expresó Teresa de Jesús Negrete Arteaga, responsable del Proyecto Internacional de Investigación e Intervención Educativa Comparada México-España-Argentina (MEXESPARG) en nuestra casa de estudios.

En el marco del Tercer Encuentro Internacional de Investigación-Intervención Educativa, realizado en el Auditorio Lauro Aguirre, de la Unidad 092, Ajusco, jóvenes estudiantes de Pedagogía y del citado programa, así como académicos de las sedes y subsedes de Ajusco, Cuernavaca, Pachuca, Tijuana, Chiapas y Tlaxcala, se reunieron para entablar diálogos abiertos en los que identificaron la manera como otras personas realizan intervención educativa.

TEMAS EMERGENTES Y CONEXIÓN INTERNA

A través de actividades lúdicas, compartieron algunos temas emergentes de interés, al igual que sus prácticas y problemáticas desarrolladas a partir de distintos referentes teóricos y metodológicos.

Quienes participaron en el encuentro convocado por el MEXESPARG, también tuvieron la oportunidad de realizar, en los tres días que duró el evento, actividades que les brindaron una conexión interna para reconocer la riqueza de la experiencia individual y colectiva.

SITUACIÓN DE INDAGACIÓN

Un ejemplo de ello fue el conversatorio *Los puntos de partida de los proyectos de investigación-intervención educativa*, en el que, en un ejercicio de espejeo, quienes participaron se miraron a sí mismos y respondieron a cuestiones como: ¿qué busco aquí? y ¿qué quiero compartir? A partir de estas interrogantes comenzó la experiencia.

De acuerdo con la doctora en ciencias Teresa Negrete Arteaga, una de las organizadoras del encuentro, esta perspectiva analítica "toma como punto de partida la vivencia, así los trabajos lúdicos colocan (al interventor educativo) en situación-indagación; es decir, de hacer ver, hablar y escucharse entre las personas con lo que les acontece.



En el panel internacional (de izquierda a derecha), Marcia Sandoval, Tomás Segarra, Carina Muñoz y Luis Gómez

TRABAJO ÉTICO

"Ese trabajo *in situ* abre la posibilidad de enunciación del relato biográfico como eje modelador que transita para hacer experiencia en distintos territorios, de ahí que lo lúdico y lo artístico permiten el flujo de marcas, huellas, de escenas, que en el acto hablan, movilizan el sentir-pensar; de lo sensible de los afectos se transita a hacer sentido, he ahí el acto de lo educativo, de lo que emerge y gesta múltiples derivas para hacer memoria, saber y olvido. Ese es un trabajo ético con el sí mismo y en su relación con los otros en el que se reconocen tramas de interlocución".

Lograr este tipo de investigación-intervención, explicó Negrete Arteaga, no ha sido sencillo porque "opera desde un proceder táctico donde cobra fuerza lo circunstancial y las respuestas que derivan de la ocasión.



Participantes en los conversatorios que generaban experiencia y nutrían la idea de nuevas situaciones para indagar, que se van afianzando con las consignas, la espera de la réplica y, con ello, el enlace de un encuentro con otro en los proyectos

“La investigación-intervención educativa, continuó, da apertura a un espacio pequeño entre dos cuerpos a través del encuentro, convocamos mediante los proyectos al encuentro con las consignas de hacer algo distinto a lo ordinario. Los encuentros son un llamado desde otro lugar, se interpela a los sujetos por el poder que conlleva el enunciado que consigna en su realización, diría Osvaldo Saidón (*), colega argentino; se produce una perturbación, una afectación inmediata en los cuerpos que lo reciben y actúan, y en forma simultánea, nos coloca en el indagar desde diversas interrogantes.

IMAGINACIÓN

“Con los detalles mínimos se detonan, abren, alteran y deliberan, explicó, se crean ocasión de una réplica; en lo singular y colectivo se va anclando el flujo de representaciones, afectos y deseos en modalidades socialmente convenidas de investir y sublimar, pero también se activa la imaginación, la invención que inviste y resignifica componentes del entorno. El enunciado aquí opera en su posibilidad de sentido en el acto que genera y despliega, de este modo se articula la relación de experiencia-conocimiento que se ha tratado como ámbitos separados en la investigación convencional”.



En un ejercicio de espejeo, quienes participaron se miraron a sí mismos y respondieron a cuestiones como ¿qué busco aquí? y ¿qué quiero compartir? A partir de estas interrogantes comenzó la experiencia

DE LOS RELATOS A LAS NARRATIVAS

Y de ahí que la convocatoria a este tercer encuentro sea una travesía de los relatos a las narrativas, agregó, pues “las experiencias de intervención también toman forma de texto, en virtud de que la narrativa ocupa aquí un elemento metodológico de relevancia, desde el relato hasta la narración a través de la escritura, para devenir en una expresión analítico-conceptual más allá de la descripción de la realidad acotada a fin de comunicar hallazgos, problemas o elementos que se consideran importantes al develar desde dónde, cómo, cuándo y con qué se interviene”.

La experta en el tema señaló que en la perspectiva analítica que sostienen, se perciben al mismo tiempo la observación de primero y segundo orden; la primera es el registro de lo que acontece, se gestan fuentes primarias con los relatos, y, al mismo tiempo, la observación de segundo orden, donde se analizan *in situ* los procesos que se gestan, nutren la idea de nuevas situaciones para indagar que se afianzan con las consignas, la espera de la réplica y, con ello, el enlace de un encuentro con otro en los proyectos.



Jóvenes estudiantes de las sedes y subsedes de las Unidades Ajusco, Cuernavaca, Pachuca, Tijuana, Chiapas y Tlaxcala, se reunieron para entablar diálogos abiertos en los que identificaron la manera como otras personas hacen intervención educativa

“Así hay un ejercicio de testimoniar los procesos de cambio y permanencia, de conceptualizarlos y expresar los temas y problemas que emergen, con ello se configuran las narrativas y la producción de conocimientos desde los acontecimientos contemporáneos en la vida cotidiana. De ese modo, la indagación se activa con la intervención educativa y, a su vez, opera una remisión analítica hacia la investigación y viceversa”, explicó.

En el encuentro también participaron en el panel internacional Carina Muñoz, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Argentina; Luis Gómez Negrere, comisionado del Comité Internacional de Cruz Roja, en Colombia; Tomás Segarra Arnau, de la Universitat Jaume I de Castellón, España; y Marcia Sandoval Esparza, integrante del MEXESPARG, académica de Estudios sobre la Universidad del Área 1: Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, de la Unidad 092, Ajusco; quienes desarrollaron el tema del cuerpo y acuerpar, en el sentido de colocar al cuerpo como analizador, como espacio de indagación, a través del cual es posible ser y estar, y con él adquirir experiencias en la singularidad, pero también en colectividad, en grupo para la construcción, transformación y cambio en los diferentes contextos en los que se actúa.

◆ Susana Maya

EDUCACIÓN A DISTANCIA, FACTOR DE IDENTIDAD EN LA UPN



María del Pilar Cruz, Elizabeth Roa (moderadora), Ernesto Adolfo Ponce y Félix Amado de León

La educación a distancia es el principal factor de identidad de la Universidad Pedagógica Nacional, pues desde su fundación, hace 45 años, ha prestado, desarrollado y orientado servicios educativos de tipo superior en casi todos los rincones de la República Mexicana mediante esta práctica.

Destacó lo anterior Félix Amado de León Reyes, durante la presentación de su proyecto de investigación *45 años de Educación a Distancia en la UPN*, en el marco del VII Coloquio de Investigación Diáspora Digital en la Educación.

El académico de la Unidad 092, Ajusco, explicó que la investigación que actualmente desarrolla tiene como objetivo "analizar y sistematizar los logros educativos de los programas a distancia diseñados, implantados y evaluados por la institución", así como "explicar (Florescano), actuar (C. Pereyra) y comprender (H. Carr) el presente", por lo que su enfoque metodológico será de tipo histórico (cualitativo-cuantitativo).

Detalló que los logros educativos a estudiar deben entenderse como el "conjunto de indicadores que permiten evaluar el grado de avance de los sistemas educativos para alcanzar la alfabetización de su población y para lograr que sus estudiantes culminen los diferentes ciclos y niveles educativos formales".

FORTALECIMIENTO

El docente del Área Académica 4: Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, explicó que los primeros programas académicos de las Unidades y Subsedes de la universidad se impartieron a través del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), dirigido a atender a las y los profesores en servicio.

Recordó que con la apertura del SEAD, la matrícula de la institución en aquella época tuvo un notable crecimiento, pues inició con más de 58 mil alumnos y para 1982 rebasaba los 122 mil.

Agregó que en el ciclo escolar 2018-2019 la UPN tuvo una matrícula de 93 mil 674 estudiantes, de los cuales 62.8 por ciento estudió en modalidad no escolarizada, y en el ciclo escolar 2019-2020 la matrícula fue de 95 mil 789, con 63.8 por ciento, en modalidad a distancia.

De acuerdo con los datos proporcionados por De León Reyes, actualmente (2023) en la modalidad a distancia se atiende una matrícula de 68 mil 964 (21 mil de nuevo ingreso y 48 mil de reingreso).

El académico se refirió a las principales cifras del sistema educativo nacional, las cuales indican que la matrícula total de educación superior en México fue de 4.2 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2018-2019 y de 4.4 millones en el ciclo escolar 2019-2020. De estos, 10.5 por ciento y 11.4 por ciento, respectivamente, cursaron sus estudios en modalidad no escolarizada (a distancia o mixta).

MODALIDAD EDUCATIVA CON BENEFICIOS

Para De León Reyes, esta modalidad educativa ofrece "flexibilidad de tiempo, lugar, ritmo y estrategias para aprender; ahorra recursos por pago de transportes, viáticos, tiempo, trabajo; modela estrategias efectivas para el aprendizaje, promueve la conexión teoría-práctica y fomenta el trabajo colectivo; mantiene calidad equivalente para las y los participantes; es inclusiva al reducir la dicotomía urbano-rural y lograr que el saber se distribuya equitativamente; y amplía oportunidades de acceso al saber, así como materiales, redes y recursos de la sociedad del conocimiento".

Además, agregó, "se ha visto que las funciones de las y los docentes han cambiado. El papel del estudiantado se ha fortalecido y los recursos de aprendizaje se multiplican a gran velocidad".

Aunado a eso, las y los estudiantes (en esta modalidad), continuó, precisan ser expuestos a oportunidades de aprendizaje "concretas", visuales, experienciales, prácticas y conectadas con el mundo real.

"El uso de recursos o fuentes abiertas es otra tendencia que beneficia a la educación. Incluye contenidos y cursos de acceso libre, *software* educativo, material de aprendizaje electrónico, repositorios de objetos de aprendizaje, cursos gratuitos", explicó.

OFERTA EDUCATIVA

Respecto de los programas educativos a distancia que se han ofertado en nuestra institución, mencionó los de las Unidades UPN de 1978 a 2023 como el de la Licenciatura en Educación Preescolar y Educación Primaria (plan 1975), la Licenciatura en Educación Básica (plan 1979), la Licenciatura en Educación Física (plan 1981), la Especialización en Sistemas Abiertos y a Distancia (plan 1981) y la Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria (plan 1985).



El uso de recursos o fuentes abiertas beneficia a la educación

Por otro lado, recordó que la Licenciatura en Educación Preescolar y Educación Primaria (plan 1975) en la UPN en el SEAD, se ofreció desde 1978 hasta 1999, con una duración de 10 semestres. "El número total de alumnos inscritos en este programa durante ese periodo fue de 113 mil 624, de los cuales 68 mil 372 eran mujeres y 45 mil 252 eran hombres, [y] la tasa de inscripción fue mayor en el nivel de educación primaria que en el de educación preescolar", explicó.

En la actualidad, agregó, también pueden identificarse la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP), la Licenciatura en Enseñanza del Francés (LEF), la Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera, la Licenciatura en Educación, la Licenciatura en Educación Preescolar y Educación Primaria para el Medio Indígena, la Licenciatura en Intervención Educativa y la Licenciatura en Desarrollo Comunitario.

En la última mesa donde participó De León Reyes también expusieron María del Pilar Cruz Pérez

con el tema Experiencias docentes en el campo de la comunicación educativa; Ernesto Adolfo Ponce Rodríguez, Elementos para replantear el papel de la UPN; y María del Carmen Mónica García Pelayo, El uso del sonido para fomentar el aprendizaje en el aula.

El evento fue organizado por el Área Académica 4: Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, y en los tres días de actividad se presentaron otros proyectos de investigación, la mayoría en desarrollo, relacionados con diseño de cursos en línea para docentes, diseño de intervención para promover el aprendizaje autorregulado en estudiantes universitarios, secuencias didácticas para el aprendizaje autorregulado en el nivel superior, ciberpragmática y escritura académica, diálogos entre la escuela y la comunidad con recursos digitales en nivel básico, microcurso sobre metaléxico base español-inglés y revisión sobre el concepto de la autonomía curricular y profesional en relación con la Nueva Escuela Mexicana. ♦ Susana Maya

CON OJOS VENDADOS, ASISTEN ESTUDIANTES A OBRA DE TEATRO SOBRE LA MUERTE DE VILLA

Los pies tímidos del público se arrastran lentos hacia sus asientos. Son guiados, pues tienen los ojos vendados, a través del denso olor a copal y un camino de hojas secas. Están a punto de vivir la experiencia del teatro para ciegos, evento organizado por la profesora Aída Violeta Garrido Mendoza, de la Unidad 092, Ajusco.

La docente, junto con sus estudiantes de la Licenciatura en Psicología Educativa, organizó la puesta *México, un país que abraza a la muerte*, que rindió tributo, en el marco de las festividades del Día de Muertos, al caudillo Francisco Villa.

Los asistentes al evento disfrutaron de una experiencia totalmente diferente a la que se vive en una obra de teatro convencional. Durante toda la obra permanecieron con los ojos vendados mientras los estudiantes, a través de efectos especiales, recreaban el sonido del viento y la sensación que se produce al ir a bordo de una carroza en movimiento, entre muchos otros, con lo que despertaron todos los sentidos de las personas asistentes.

La puesta en escena abordó el asesinato de Francisco Villa y las teorías sobre quién mandó ejecutar al *Centauro del Norte*, desde la perspectiva de la abuela del mismo caudillo.



ASISTE NIETO DEL CENTAURO DEL NORTE

Al evento asistió Francisco Villa Campa, nieto de Doroteo Arango, verdadero nombre de Pancho Villa, quien se mostró conmovido por vivir la experiencia del



teatro para ciegos, pues por un momento sintió que era su propia abuela quien hablaba y contaba aquella triste página de la historia mexicana.

De igual forma, invitó a las y los asistentes a la obra a que fueran más empáticos con las personas que tienen alguna discapacidad, pues ellos han vivido, aunque sea por un momento durante la función, "lo que es no contar con el sentido de la vista y lo indefensos que podemos sentirnos al depender de alguien más solo para sentarnos en las butacas".

El teatro para ciegos es un tipo de representación escénica que se caracteriza por llevarse a cabo en un espacio total y absolutamente oscuro. Al estar inmersas en un espacio sin luz, las personas se ven obligadas a percibir la realidad desde otro lugar, con otra magnitud.

La obra *México, un país que abraza a la muerte*, se presentó en el Auditorio Lauro Aguirre de la Unidad 092, Ajusco. ♦ Hugo León

LA ASAMBLEA DE MUJERES

La forma de gobierno del hombre ha fracasado, es tiempo de que las mujeres tomen las decisiones políticas, económicas y sociales, esta fue la primicia de Aristófanes al escribir *La asamblea de las mujeres*.

Esta sátira de la época clásica se presentó en el Auditorio Lauro Aguirre de la Unidad 092, Ajusco, con las Compañías Representativas de Artes de la Universidad Anáhuac del Sur.

El espectáculo contó con música en vivo a cargo de un ensamble de rock y un número de baile presentado por una compañía de hip hop, ambas adscritas a esa misma institución.

Aristófanes (Atenas, 444 a. C.-385 a. C.) fue un comediógrafo griego, principal exponente del género cómico. Vivió durante la Guerra del Peloponeso, época que coincide con el esplendor del imperio ateniense y su consecuente derrota a manos de Esparta.

♦ Hugo León



SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA

En el marco de la Semana Nacional de Educación Financiera, organizada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, nuestra casa de estudios participó en la edición 2023 como anfitriona de cuatro conferencias.

Los temas que se abordaron fueron *Naufragio en el futuro: cuando el ahorro para el retiro es ignorado*, por Alejandro Cervantes Hong, asociado en Finanzas Estratégicas de LATAM-UBER; *Salud financiera*, impartida por Jacob Luelmo Salazar, especialista en Capacitación, Educación, Economía y Finanzas; *Ahorro para el retiro*, por José Mauricio Ondarreta Huerta, director de Fomento al Desarrollo de Capacidades Financieras, de la Conducef; y *El ahorro bancario y su protección en México*, por Santa N. de la Vega Méndez y Vicente Vargas González, ambos del IPAB. ♦ La redacción



RETOMEMOS BUENOS TRATOS Y CONVIVENCIA ARMÓNICA



Con el objetivo de concientizar sobre los roles de género y la sana convivencia dentro de esta institución, se realizó el taller *Buenos tratos y no violencia* en la Unidad 092, Ajusco, donde participó personal administrativo y académico.

El curso tuvo una duración de cuatro horas y fue impartido por Patricia Benita Maguey Campos, psicóloga de la UNAM, con experiencia en la identificación, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, las infancias y las juventudes; así como por René López Pérez, psicoterapeuta de la Universidad Gestalt y coordinador del subprograma de investigación en Género y Desarrollo (Gendes).

♦ Hugo León



Es fundamental contar con una sana convivencia en nuestros espacios

NECESARIO VISIBILIZAR, NOMBRAR Y RECONOCER AL RACISMO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las instituciones de educación superior son escenario de prácticas de racismo que es conveniente visibilizar, nombrar y reconocer. Bajo esta perspectiva se concibió el libro: *Racismos y educación superior en Indo-Afro-Latinoamérica*, publicado por la UPN y el CLACSO, que aglutina trabajos multidisciplinares y diversas perspectivas desarrolladas en instituciones de educación superior, así como trabajo con personas y grupos de diferentes pueblos indígenas y afrodescendientes, inmersos en programas de formación, extensión universitaria y proyectos de investigación.

Los especialistas en el tema del racismo, Sebastián Granda Merchán, de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador, así como Luis Manuel Cuevas Quintero, de esta casa de estudios, coincidieron en resaltar la importancia de nombrar y denunciar el problema, para aspirar a contrarrestar algunos de sus efectos y empoderar a los sujetos y las comunidades racializadas, así como sensibilizar a la academia para que se promuevan prácticas institucionales orientadas hacia el antirracismo.

APORTACIONES

Granda Merchán agregó que la obra resulta significativa para los ámbitos de la educación superior y la investigación, así como para gestores del antirracismo, y destacó tres de sus aportaciones: coloca la problemática del racismo como un tema central de discusión en la educación superior;



ofrece insumos para reflexionar en torno a las prácticas cotidianas como docentes y gestores; y brinda una perspectiva analítica para continuar en la investigación sobre el racismo en la educación superior, desde un enfoque integral que articule dimensiones macro y micro, así como estructurales y cotidianas.

DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

Cuevas Quintero consideró el libro como una suerte de diálogo que ofrece una nueva cartografía para orientarse en el mundo de las relaciones sociales educativas y pensar críticamente en la patología del racismo, sus historias y sus espacios. También nos aproxima a las estructuras sociales históricas y permite entender la problemática del racismo en el contacto cotidiano con las y los estudiantes. Puntualizó que una de las preguntas centrales que conviene plantearse es de qué manera las universidades y, en general, los diversos niveles educativos, reconocen y abordan el tema de la diversidad y la interculturalidad; ello, en virtud de que interpela al

currículo, a la práctica escolar y a los actores que se interceptan en ese vasto campo que es la educación en Indo-Afro Latinoamérica.

AUTORES DE 16 PAÍSES

Racismos y educación superior en Indo-Afro-Latinoamérica es un trabajo en el que participaron 19 autores de seis países. Integra 11 capítulos, entre los que se pueden mencionar: *Hacia la interculturalización y desracialización de la educación superior guatemalteca*, de Luis Enrique López; *A presencia indígena e os diálogos para superar o racismo na educação superior*, de Wagner Roberto de Amaral y Gilza Ferreira de Souza; *Racismo en la educación superior. Notas desde la Universidad Pedagógica Nacional, Ajusco, México*, de Gabriela Czarny, Saúl Velasco y Gisela Salinas; *Cara y cruz. Racismos y experiencias para erradicarlos en una universidad argentina*, de Laura Liliana Rosso y Mirian Graciela Soto.

El texto se presentó el 6 de noviembre a través del canal de Youtube de esta universidad, en un evento organizado por el Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad, el Seminario Docencia Universitaria y Formación de Profesionales Indígenas y el Laboratorio para la Erradicación del Racismo en Educación Superior, de esta institución. Esta es una obra de libre acceso desde el repositorio de Fomento Editorial de esta universidad: <https://editorial.upnvirtual.edu.mx/>
♦ Horacio Danel

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Diciembre 2023

Acuerdo RUPN-001-2023 por el que se crea
el Sistema Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional

DOCTORA ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7, fracción VIII; 10, fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX; 12, fracciones II, III, IV y V; y 13, fracciones II, III y V de la Ley General de Educación Superior; artículo 12, fracción IX del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional y el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, artículo 3, fracciones XV y XVII, y

Considerando

Que diversas instancias gubernamentales, organismos especializados en el campo de la educación, universidades e instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras reconocen la relevancia de incluir en su oferta educativa programas de formación en modalidades no presenciales.

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC2022), reconoce las nuevas formas de aprendizaje en modalidades a distancia y en línea, las titulaciones internacionales conjuntas y la educación sin fronteras.

Que organismos internacionales convocan a ampliar los modelos tradicionales de la educación superior hacia concepciones innovadoras, creativas y visionarias que permitan la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio en modalidades no presenciales para la educación superior.

Que el artículo 10, fracciones XXVIII y XXIX de la Ley General de Educación Superior establecen la promoción del acceso y la utilización responsable de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en los procesos de la vida

cotidiana y en todas las modalidades de la oferta del tipo de educación superior.

Que el Programa Nacional de Desarrollo (PND) establece garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Que la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES) plantea como objetivo estratégico: ampliar para el año 2024, la matrícula a 20 por ciento en modalidades no presenciales que impulsen nuevos modelos y programas de formación.

Que el Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) de la Universidad Pedagógica Nacional 2020-2024 establece la estrategia de impulsar el crecimiento de la matrícula con equidad, ofreciendo programas académicos de excelencia, innovadores, pertinentes flexibles y diversificados en modalidades semipresenciales y en línea.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, como institución de educación superior, asume el compromiso de:

- Renovar la educación abierta y a distancia como una de las líneas de acción que garanticen los derechos de acceso, permanencia, continuidad y egreso de los servicios educativos de nivel superior que se ofrecen, bajo el principio de equidad y atención a la diversidad.
- Contribuir a enriquecer las oportunidades para que la población en edad de acceder a la educación superior desarrolle sus habilidades digitales para el desempeño laboral, la participación ciudadana y su formación permanente en una sociedad marcada por la comunicación y el trabajo mediante redes electrónicas.

- Apoyar las necesidades de alfabetización y desarrollo de habilidades digitales para la docencia entre el profesorado, para enriquecer las prácticas docentes y contar con perspectivas renovadas de los modelos pedagógicos para enseñar y aprender.
- Ampliar la oferta educativa de los programas académicos en modalidad no presencial (semipresencial) y en línea que sean innovadores, pertinentes, flexibles y permitan ampliar la cobertura en el acceso a la educación superior.

Que a fin de dar cumplimiento con la Ley General de Educación Superior, en lo que corresponde a la promoción, fortalecimiento y diversificación de modalidades y opciones educativas de educación superior, tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se crea el Sistema Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional

Primero. Se crea el Sistema Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional con el objetivo de coordinar la dimensión académica, tecnológica y administrativa que garantice el óptimo desarrollo y funcionamiento de los programas educativos y de formación continua que se ofrezcan bajo las modalidades de estudio no presenciales (en línea, híbridas o mixtas), así como desarrollar la investigación e iniciativas en el campo de la educación y las tecnologías digitales mediante la generación de entornos educativos sociotecnológicos con la implementación de programas en modalidades de estudio en línea y virtual para la formación de nivel superior.

Se refiere que la misión del Sistema Virtual de la UPN comprende tres rubros:

1. Coadyuvar a gestionar, promover y consolidar la formación de profesionales de la educación, a través de programas educativos que se imparten en modalidades de estudio no presenciales;
2. Impulsar la generación de conocimiento en el campo de la educación y las tecnologías digitales, y
3. Fortalecer la investigación científica y tecnológica en este campo para vincularse con instituciones nacionales e internacionales para atender las necesidades y problemas emergentes.

El Sistema Virtual impulsará la innovación en sus procesos de formación, intervención, gestión y producción

de conocimiento en el campo de la educación y las tecnologías digitales.

Su visión es un referente nacional e internacional por la pertinencia y solidez de sus programas educativos que se ofrecen en modalidades no presenciales y tiene un lugar estratégico en la producción científica y tecnológica en dicho campo de conocimiento.

Segundo. Para efectos de este Acuerdo con fundamento en la Ley General de Educación Superior, artículo 13, fracciones II, III y V, y el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, artículo 3 fracciones XV y XVII se entenderá por:

Sistema Virtual. Entidad universitaria dedicada a coordinar acciones de índole académica, administrativa y tecnológica, sustentada en un proceso de integración, comunicación e interacción entre personas y grupos de trabajo de la Universidad Pedagógica Nacional mediante el cual se generan entornos educativos sociotecnológicos para la formación de nivel superior y se implementan programas en modalidades de estudio no escolarizadas.

Educación en Línea. Modalidad de estudio concebida como un sistema sociotecnológico en el que de manera intencional se construyen ambientes de aprendizaje dinámicos, flexibles e interactivos, que mediados por las tecnologías digitales permiten configurar y reconfigurar entornos pertinentes para efectuar el proceso formativo de la comunidad estudiantil.

Educación Híbrida. Modalidad de estudio que articula lo presencial y lo virtual, a partir de los cuales se crean experiencias, se configuran entornos y se diseñan ambientes de aprendizaje, que mediados por diseños educativos que integran tecnologías digitales fortalecen el proceso formativo de las y los estudiantes.

Educación Mixta. Modalidad que articula un conjunto de recursos y medios materiales y de tecnología digital que, al conjugar las dimensiones síncrona y asíncrona, de presencia virtual y física, permite propiciar una formación en un ambiente comunicativo, interactivo y flexible en la que la comunidad de estudiantes y de docentes desarrollan sus actividades e interacciones transitando entre espacios físicos y digitales.

Tercero. El sistema tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular los principios, las estrategias de formación mediadas por la tecnología y el diseño de los programas educativos que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional bajo las modalidades en línea, híbrida y mixta o aquellas que surjan como resultado de la mediación tecnológica y los avances educativos y pedagógicos para el nivel superior.

- II. Diseñar y gestionar las plataformas tecnológicas que concentren la oferta educativa de licenciatura, posgrado y formación continua de la UPN en modalidades no presenciales; el repositorio de recursos, materiales digitales y los espacios digitales destinados a la implementación de la innovación educativa.
 - III. Diseñar e implementar acciones de seguimiento pedagógico-tecnológico que garanticen el óptimo funcionamiento de la oferta formativa de la UPN en modalidades no presenciales.
 - IV. Generar las herramientas de comunicación entre las entidades universitarias y la comunidad docente y de estudiantes, así como los medios y recursos para la adecuada gestión de los estudios.
 - V. Generar estrategias de evaluación de la docencia y del aprendizaje en las modalidades y programas diseñados por el Sistema Virtual que permitan la mejora continua de la formación ofrecida en la Universidad Pedagógica Nacional.
 - VI. Desarrollar materiales y recursos digitales que apoyen los procesos de estudio de la oferta educativa generada por el Sistema Virtual conforme a sus necesidades.
 - VII. Diseñar e implementar cursos de formación continua a estudiantes, personal académico de la UPN y a profesoras y profesores en servicio de los diversos niveles del Sistema Educativo Nacional en modalidades no presenciales, y con especial atención en temáticas asociadas al campo de conocimiento de las tecnologías digitales y la educación.
 - VIII. Ofrecer asesoría a entidades o áreas académicas de la UPN, así como a instituciones de carácter público y privado que realicen procesos formativos, en materia de tecnologías digitales en la educación.
 - IX. Fomentar, coordinar y difundir la investigación, la intervención y la innovación educativas asociadas al campo de la educación y las tecnologías digitales con la finalidad de ampliar el conocimiento en la materia y consolidar las funciones sustantivas de la institución.
 - X. Fomentar la participación en redes de conocimiento, nacionales e internacionales, en el campo de estudio de las tecnologías de la información y comunicación en educación.
 - XI. Establecer convenios interinstitucionales para fortalecer las iniciativas que emanen del Sistema Virtual en materia de desarrollo de programas educativos compartidos, en la creación de materiales y recursos abiertos para el aprendizaje y en el campo de la intervención y la investigación educativas.
 - XII. Coordinar con el área de Servicios Escolares las estrategias y acciones necesarias para dar atención a los procesos de admisión, inscripción, reinscripción y titulación, que emanen de los programas educativos que ofrece la universidad en modalidades no presenciales.
 - XIII. Elaborar conjuntamente con el área de Informática el plan de acción que garantice la infraestructura tecnológica que dará soporte, mantenimiento y actualización permanente al Sistema Virtual de la UPN.
 - XIV. Establecer estrategias y acciones en coordinación con el Centro de Atención a Estudiantes (CAE) para ampliar la oferta de programas de servicio social en línea, de tutoría individual, tutorías grupales, asesorías, formación en cursos intersemestrales, apoyo y orientación psicológica a la comunidad estudiantil que se encuentre inscrita en un programa de formación en modalidad no presencial.
 - XV. Coordinar con la Dirección de Biblioteca el desarrollo de una biblioteca digital que brinde el acceso a acervos en formatos digitales para apoyar el estudio de las asignaturas que se imparten en los programas educativos en modalidades no presenciales, así como ampliar la oferta de servicios a estudiantes que opten por realizar sus estudios bajo estas modalidades.
- Cuarto. La persona titular del Sistema Virtual de la Universidad Pedagógica Nacional será designada o removida por quien ocupa el cargo de titular de la Rectoría luego de un proceso de selección en el que se tomarán en cuenta, de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos:
- Ser docente de tiempo completo, con más de tres años de experiencia en las actividades de operación,

desarrollo y/o evaluación de programas educativos en modalidades no presenciales.

Haber desarrollado investigación o contar con publicaciones en alguna de las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Modelos de educación no presencial.
- Enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías digitales.
- Didáctica mediada por tecnologías digitales.
- Comunicación y cultura digital.

Contar con experiencia en la producción, diseño, desarrollo o evaluación de materiales y recursos educativos digitales.

Quinto. La Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Secretaría Administrativa,

proveerá las condiciones de operación que aseguren el cumplimiento de las funciones que se deben realizar a través del Sistema Virtual de la UPN.

Sexto. La implementación de cualquier acción o aquellas situaciones no previstas en el presente acuerdo serán sometidas a consideración de la persona titular de la Rectoría.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta UPN, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional*.

Segundo. El presente acuerdo se aprobó por la C. Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, doctora Rosa María Torres Hernández, en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de noviembre del año 2023, en términos del artículo 12, fracción IX, del Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de agosto de 1978.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UPN 2023

Comité de Ética UPN

Actualización realizada en la Ciudad de México,
27 de julio 2023
Aprobado durante la Quinta sesión ordinaria
del Comité de Ética 2023

1. FUNDAMENTO

De conformidad con el artículo 25, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 23, segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el numeral 8, fracción XIII de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; así como los numerales 4, fracción IV y 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; y los artículos 16 y 25, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además del artículo 20, fracción II y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, se establece que los entes públicos, a través de su Comité de Ética, deberán emitir, o en su caso, actualizar, publicar y socializar el Código de Conducta aplicable a su dependencia o entidad.

Bajo este fundamento, y conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se expide la actualización del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional 2023.

2. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de la Universidad Pedagógica Nacional responde a los riesgos éticos identificados por el Órgano Interno de Control y el Comité de Ética derivados del análisis publicado en el informe anual del año 2022. Como respuesta a lo anterior, se tiene como propósito establecer pautas claras y específicas para las personas servidoras públicas que forman parte de la institución con el fin de promover una convivencia ética en los ámbitos laborales tanto administrativos

como académicos, donde se respeten plenamente los derechos humanos de todas las personas. Este Código de Conducta se basa en los principios, valores y reglas de integridad contemplados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, adaptándolos de manera puntual y concreta a la realidad y necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional. Con lo anterior, se busca crear un entorno en el cual se fomente la igualdad de género y dignidad, se promueva activamente el respeto a las libertades individuales, se erradiquen la discriminación y cualquier forma de violencia, así como la corrupción y se prevenga la actuación bajo conflictos de interés.

La implementación y cumplimiento de este código fortalecerá a la Universidad como un lugar inclusivo, donde prevalezca el respeto mutuo y se eviten prácticas que puedan lacerar nuestro entorno y comprometer nuestra integridad. Asimismo, las disposiciones contenidas en el Código de Conducta son fundamentales para garantizar la misión de brindar formación y desarrollo integral de los profesionales de la educación, reafirmando la visión de la Universidad en cuanto a su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y la especial consideración hacia los grupos en situación de discriminación y exclusión social.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Conducta es un instrumento que deberá ser observado y cumplido, sin excepción, por todas las personas que desempeñen un empleo, cargo, función o comisión en las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional de la Ciudad de México. Su carácter obligatorio implica que cada persona servidora pública debe actuar de acuerdo con los principios, valores y reglas de integridad establecidos, asumiendo la responsabilidad de mantener altos estándares de integridad en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, este documento es un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales así como para las personas físicas y morales que tengan una relación contractual con la Universidad.

En situaciones en las que no se cumpla con las disposiciones estipuladas en este documento, se llevarán a cabo las acciones correspondientes de acuerdo con los procesos administrativos establecidos en la normativa vigente.

4. GLOSARIO

Acoso laboral: Forma de violencia que se manifiesta a través de una serie de eventos cuyo objetivo es intimidar, excluir, silenciar, amenazar o perjudicar emocional, intelectual, física, económica o profesionalmente a la víctima. Este tipo de acoso puede manifestarse tanto de manera horizontal como vertical ascendente o descendente, ya sea dentro o fuera del lugar de trabajo, siempre y cuando esté relacionado con la relación laboral.

Acoso sexual: Violencia de naturaleza sexual en la cual, aunque no existe una relación de subordinación jerárquica entre la víctima y la persona agresora, e incluso puede ser llevado a cabo por una persona de menor jerarquía hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte del agresor. Puede ocurrir tanto entre personas que son servidoras públicas como entre éstas y particulares, y se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o visuales, tal como se mencionan en el apartado IV del artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, sin importar si se lleva a cabo en uno o varios eventos.

Austeridad republicana: Conducta republicana y política del Estado que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Clima laboral: Es el medio ambiente laboral resultado de la interacción de las personas dentro de su entorno de trabajo.

Código de Conducta: Instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética y previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades. Este documento especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento que contiene los principios, valores y reglas de integridad que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

Corrupción: Según lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019–2024, se refiere al abuso de cualquier posición de poder, tanto en el ámbito público como en el privado, con el objetivo de obtener un beneficio indebido a expensas del bienestar colectivo o individual.

Conflictos de intereses: Posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas debido a intereses personales, familiares o de negocios. Estos conflictos están regulados por el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derechos humanos: Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Dignidad: Engloba el reconocimiento de la persona como titular de derechos y la protección de la misma frente a la violencia y arbitrariedades por parte de las instituciones gubernamentales. En este sentido, todas las personas que son servidoras públicas tienen la obligación de respetar la autonomía de cada individuo, considerarlo y tratarlo como fin en su actuación, garantizando que no se vea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

Discriminación: Cualquier acción de distinción, exclusión, restricción o preferencia que, ya sea intencional o no, carece de objetividad, racionalidad y proporcionalidad, y tiene como objetivo obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de una persona.

Estereotipos de género: Son ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Hostigamiento sexual: Forma de violencia de naturaleza sexual en la cual hay un abuso de poder por parte del agresor. Ocurre en una relación de subordinación jerárquica real, donde la víctima se encuentra en una posición de inferioridad frente a la persona que perpetra el hostigamiento. Se manifiesta a través de conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, sin importar si se llevan a cabo en uno o varios eventos.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres tienen igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder, controlar y beneficiarse de los bienes, servicios y recursos de la sociedad. También implica que ambos géneros participen en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Igualdad sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

Integridad pública: Alineación consistente y adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Interés público: Deber de las personas servidoras públicas de buscar, en cada decisión y acción, el bienestar y la justicia en beneficio de la sociedad. Por tanto, cualquier determinación u omisión tiene importancia y trascendencia para un adecuado ejercicio de la administración pública.

Lenguaje incluyente y no sexista: Comunicación verbal y escrita que busca visibilizar a las mujeres para equilibrar las desigualdades de género. Su objetivo es valorar la diversidad presente en nuestra sociedad y hacer visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

Lineamientos: Directrices establecidas para la elaboración del Código de Ética mencionado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estos lineamientos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de octubre de 2018 y definen los principios y valores que rigen el servicio público.

Personas servidoras públicas: Aquellas que ocupan un empleo, cargo o comisión en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recursos públicos: Conjunto de ingresos financieros y materiales de los cuales disponen las dependencias y entidades para cumplir con sus objetivos.

Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Prevención: Medida o disposición que se hace anticipadamente para minimizar un riesgo, considerado negativo.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realice la Universidad Pedagógica Nacional, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia laboral: Incidencia en las que las personas sufren abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, que pongan en peligro directa o indirectamente su seguridad, su bienestar o su salud.

5. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UPN

Misión institucional

La UPN es una institución pública de educación superior con vocación nacional y plena autonomía académica; se orienta a la formación y desarrollo de profesionales de la educación y a la generación de conocimiento de acuerdo con las necesidades del país, considerando la diversidad sociocultural. A partir de sus funciones sustantivas se vincula con el sector educativo, con organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, con el fin de atender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

Visión institucional

Es una institución pública de educación superior, autónoma y líder en el ámbito educativo, que ha ganado prestigio nacional y reconocimiento internacional debido a la calidad y pertinencia de su oferta educativa, la relevancia de su producción científica y su capacidad de intervención en esta área. Tiene un lugar estratégico en la discusión e instrumentación crítica de las políticas públicas educativas, y la atención a temas y problemas emergentes. Se distingue por su vocación social y su compromiso ético con la justicia, la equidad y su especial consideración a los grupos en situación de discriminación o exclusión social.

6. MENSAJE INTRODUCTORIO

A las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional:

Las personas que desempeñamos un empleo, cargo, comisión o función en la UPN representamos con nuestro actuar a nuestra casa de estudios. Por lo tanto, asumimos la responsabilidad de trabajar con un compromiso pleno, siendo conscientes de que formamos parte de la comunidad de la UPN y nos adherimos a sus políticas y valores fundamentales, como son la igualdad de género, la inclusión, la no discriminación, la cultura de la legalidad, la integridad y el respeto por los derechos humanos.

Así, el formar parte de la UPN implica la obligación de cumplir con ciertas pautas y normativas, expresadas en documentos que concretizan y formalizan los valores y reglas de integridad, con el compromiso de que la institución y todos sus miembros las cumplamos y exijamos su cumplimiento.

En este contexto, me permito darles a conocer la actualización del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual se llevó a cabo en el mes de julio de 2023, producto del trabajo del Comité de Ética.

El propósito de este Código es ser un documento rector que guíe nuestras acciones para asumir un compromiso con la ética pública, los principios, valores, compromisos y reglas de integridad del servicio público. En él se incluyen los valores y los principios específicos que nos permitirán actuar de conformidad con nuestro papel de institución pública, formadora de profesionales de la educación, así como cumplir con el deber que tenemos las personas servidoras públicas para abstenernos de cometer o participar en cualquier conducta que lesione nuestra institución, como lo son los actos de corrupción, el acoso laboral, la discriminación, el hostigamiento

sexual, el acoso sexual y cualquier otra forma de violencia.

Invito a la comunidad de la UPN a que conozca el contenido del Código, lo difunda y lo aplique en su quehacer diario, y en caso de observar cualquier conducta que quede fuera de los parámetros de esta nueva ética sea denunciada ante las instancias correspondientes. Es fundamental que cada quien conozca e internalice los principios, valores y reglas de integridad, así como el fomento a la cultura de la denuncia, pues solo con el fortalecimiento de nuestras formas de actuar y proceder, contribuiremos a que nuestra institución cumpla con su compromiso de transformar la educación.

A la UPN la hacemos todas y todos.

Atentamente
"Educar para Transformar"

Rosa María Torres Hernández
Rectora

7. COMISIÓN REDACTORA

Para la elaboración del Proyecto del Código de Conducta, en la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Ética de la UPN se aprobó la Comisión encargada de la actualización y redacción del documento a través de su acuerdo "ACUERDO CE_UPN_ISO_2023_08", con fundamento en el numeral 26, fracción XV de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

8. RIESGOS ÉTICOS IDENTIFICADOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

El Órgano Interno de Control y el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional llevaron a cabo un análisis de los posibles riesgos éticos a los que se han enfrentado las diferentes áreas administrativas y personas servidoras públicas durante el año 2022. Este análisis se basó en el estudio de las denuncias recibidas, así como en la identificación de los riesgos asociados a cada caso.

A través de un enfoque estadístico, se recopiló y analizó la información relevante relacionada con los casos de denuncias y las situaciones de riesgo ético identificadas. Este proceso permitió identificar patrones y tendencias que ayudaron a determinar los riesgos éticos más frecuentes y de mayor impacto en la institución.

A continuación, se presentan los principales riesgos éticos identificados a partir de este análisis:

- *Incumplimiento al Principio de Respeto a los Derechos Humanos*

Incumplimiento al Valor de Respeto

Se identificó que el mayor número de denuncias fueron por razones de acoso sexual y hostigamiento sexual, seguido de acoso laboral y de violencia académica.

- *Incumplimiento del artículo 49, fracción 1, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*

Incumplimiento al Valor de Liderazgo

Se identificó incumplimiento con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño falta de disciplina y respeto.

- *Incumplimiento a la Regla de Integridad de Contrataciones Públicas.*

Incumplimiento al Principio de Eficiencia

Se identificaron faltas de formalización de contrato dentro de los plazos establecidos en el módulo de instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet.

- *Incumplimiento al Principio de Honradez*

Se identificó omisión en la presentación de la declaración patrimonial.

El diagnóstico realizado ha permitido identificar las áreas de oportunidad que representan riesgos potenciales para la integridad y el buen funcionamiento de la institución. Estas áreas de oportunidad son puntos críticos que, si no se abordan de manera oportuna, podrían tener un impacto significativo y perjudicial en la Universidad. La elaboración del Código de Conducta se ha basado en estos resultados para abordar de manera efectiva las áreas de oportunidad identificadas y a partir de esto se plantea su objetivo.

9. CONDUCTAS ESPERADAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Conducta esperada 1. – Sobre el respeto a la dignidad y los derechos humanos

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN respetar los derechos humanos y promover, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas de la institución. Esto implica respetar

la igualdad, la integridad física y psicológica, la libertad de expresión y el acceso oportuno a la salud. Asimismo, debe tener un comportamiento a favor de las disposiciones que regulan la ética pública, inclusive si se encuentran realizando alguna función fuera del horario o instalaciones laborales. En este sentido, se debe considerar que las redes sociales pueden constituir una extensión de las personas en medios electrónicos, por lo que, sin menoscabo de los derechos a la libertad de pensamiento y de expresión propios, para su uso institucional, procurarán la imagen de las dependencias y entidades, así como la confianza en el servicio público, al mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, sin importar su ideología o posicionamiento.

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valor: Respeto y liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos humanos

Conducta esperada 2. – Sobre la inclusión y la diversidad

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN promover la inclusión, el respeto, el valor y la apertura hacia la diversidad en todas sus formas, como la diversidad de origen (étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (apariencia, edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otra.

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valor: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos humanos

Conducta esperada 3. – Sobre la igualdad de género

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN generar acciones concretas y efectivas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la institución. Esto implica eliminar las barreras y los estereotipos de género que puedan existir, y facilitar el acceso a las mismas oportunidades, así como a la utilización, control y beneficio de bienes y servicios. Además, las personas servidoras públicas deberán fomentar la participación activa y significativa de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la Universidad y asegurar que las mujeres tengan representación igualitaria con los hombres en los órganos, comités y grupos de trabajo de la UPN.

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valor: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos humanos

Conducta esperada 4. – Sobre el ambiente laboral seguro y la erradicación de la violencia

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN actuar con perspectiva de género, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Esto implica promover un entorno laboral seguro y respetuoso donde se rechace y prevenga cualquier forma de hostigamiento o acoso sexuales, sin importar el sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales de las personas involucradas. Para cumplir con este deber, se espera que las personas servidoras públicas se conduzcan de manera respetuosa y cuiden la dignidad de las personas, atendiendo lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. Además, se debe evitar cualquier forma de discriminación, ya sea basada en el origen étnico, la discapacidad, la identidad o expresión de género, el sexo, la orientación sexual, la ideología, la edad, el embarazo, el estado familiar, socioeconómico u otros motivos. Asimismo, se debe evitar cualquier forma de acoso laboral, como ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares. En caso de que la dignidad de alguna persona servidora pública sea vulnerada, se debe favorecer que presente una denuncia ante las instancias correspondientes para su atención.

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valor: Respeto

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos humanos

Conducta esperada 5. – Sobre la colaboración y el trabajo en equipo

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN fomentar el apoyo mutuo y la colaboración entre compañeras y compañeros de trabajo, tanto pares como subordinados. Esto implica trabajar en equipo y colaborar entre sí, permitiendo y promoviendo la generación de soluciones, para alcanzar los objetivos comunes propios del servicio público, como los previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Principios: Respeto a los derechos humanos

Valor: Respeto y cooperación

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos humanos

Conducta Esperada 6. – Sobre la normatividad y procedimientos legales

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, para actuar conforme a ellas. Por lo anterior, se espera que las personas servidoras públicas respeten los periodos restringidos por las autoridades electorales, evitando realizar actos de proselitismo. Asimismo, deben dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales que se emiten en relación con los procedimientos llevados a cabo por las personas servidoras públicas competentes dentro de los plazos previstos por la ley en la materia. En este sentido, también deben notificar el inicio de cualquier tipo de procedimiento legal, especialmente aquellos que se llevan a cabo en forma de juicio, por lo que todas las partes involucradas deben ser debidamente informadas sobre las acciones legales que se han iniciado en su contra, así como sus derechos, tales como el de ofrecer pruebas, argumentos de defensa, representantes legales o alegatos. Para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del interés público. Finalmente, las personas servidoras públicas de la UPN deben abstenerse de realizar cualquier acto de corrupción.

Principios: Legalidad

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Recursos humanos; y Procedimientos administrativos

Conducta esperada 7. – Sobre el manejo de información, documentación y transparencia

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN mantener la integridad y veracidad de los documentos, firmas y registros sin realizar falsificaciones. Asimismo, deben utilizar de manera responsable y adecuada la información bajo custodia, identificando de manera responsable y precisa la información que requiere ser clasificada como confidencial o reservada, cumpliendo con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables. También deben brindar un adecuado tratamiento a los datos personales y cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las personas servidoras públicas de la UPN darán accesibilidad a toda la información que generen en el desempeño de su función a la sociedad, con el objetivo de garantizar una rendición de cuentas efectiva, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en

términos de la normativa aplicable. Para llevar a cabo esto, deben brindar la información de manera transparente, evitando ocultarla de manera negligente o intencionada y procurando realizar interpretaciones amplias y favorables a las solicitudes de información recibidas, respetando el principio de máxima publicidad.

Principios: Legalidad y transparencia

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Información Pública; y Trámites y Servicios

Conducta esperada 8. – Sobre el manejo de recursos

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, para lograr los mejores resultados a favor de la sociedad. Esto implica que deben utilizarse de manera responsable los recursos públicos, destinándolos exclusivamente a los fines para los cuales fueron asignados, rechazando beneficios directos para uno mismo o para familiares hasta cuarto grado, y asegurar que se destine, de manera proporcional y adecuada, a las necesidades del servicio público, evitando gastos innecesarios. Además, debe permitir y entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales acordes a lo establecido en las normas correspondientes.

Principios: Legalidad, eficiencia y honradez

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Programas Gubernamentales; y Control Interno

Conducta esperada 9. – Sobre priorizar el interés general sobre los intereses particulares

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN responder a la confianza que la sociedad les ha otorgado, a través de una dedicación al servicio público, demostrando profesionalismo y priorizando las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público. Es fundamental actuar con rectitud, y evitar el uso del cargo para obtener beneficio propio o para terceros. El enfoque debe estar en el interés general y el bienestar de la población, evitando cualquier favoritismo indebido que pueda perjudicar el bienestar colectivo.

Principios: Lealtad y honradez

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Recursos Humanos; Control Interno; y Trámites y Servicios

Conducta esperada 10. – Sobre la imparcialidad, objetividad y conflictos de interés

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN ofrecer un trato igualitario y equitativo a todas las personas físicas y jurídicas, al actuar de manera imparcial y sin otorgar privilegios basados en jerarquías, influencias, intereses u otras características o condiciones, y evitar cualquier favoritismo hacia sí mismos o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad. Asimismo, las personas servidoras públicas deben excusarse e informar a la persona superior, en caso de conocer asuntos que puedan implicar actuación bajo conflicto de interés o impedimento legal que puedan afectar el desempeño responsable y objetivo de sus facultades, lo anterior, conforme a las formalidades previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o cualquier disposición afín.

Principios: Imparcialidad

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Trámites y Servicios; y Control Interno.

Conducta esperada 11. – Sobre las funciones y la actitud de servicio

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN desempeñar el empleo, cargo o comisión, con una actitud positiva de servicio o de manera cordial. Debe ser en apego al profesionalismo y disciplina, en cumplimiento de los intereses, visión, objetivos y servicios institucionales de la Universidad. Además, debe cumplir de manera diligente, eficiente, oportuna y responsable con las funciones propias de su cargo o comisión, agilizando los tiempos de respuesta en consultas, trámites, gestiones y servicios para satisfacer las necesidades de manera efectiva. Asimismo, se debe garantizar la asignación de actividades proporcionales y justificadas al personal a su cargo y que este se dedique exclusivamente a labores relacionadas con el interés público y las responsabilidades de su cargo, evitando requerir su participación en actividades de carácter personal o privado que no estén vinculadas a las funciones del servicio público.

Principios: Lealtad y eficacia

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Recursos Humanos; y Trámites y Servicios

Conducta esperada 12. – Sobre la actualización y la capacitación

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN llevar a cabo acciones para actualizar sus conocimientos relacionados con la labor que desempeñan y promover que el personal a su cargo se capacite o desempeñe actividades que abonen a su conocimiento profesional y la prevención de conflictos de interés. Aparte de actualizarse en los temas referentes a sus funciones, es deber de las personas servidoras públicas capacitarse en temas relacionados con derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación.

Principios: Eficacia y respeto a los derechos humanos
Valor: Liderazgo
Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos Humanos

Conducta esperada 13. – Sobre el lenguaje y la comunicación

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN utilizar un lenguaje adecuado, respetuoso, incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, tanto escritas como verbales, internas como externas, evitando el uso de palabras ofensivas o cualquier expresión de carácter inapropiado. Las personas servidoras públicas deben fomentar un ambiente de comunicación asertiva, efectiva y respetuosa, en el cual se promueva el diálogo constructivo y se eviten conflictos innecesarios.

Principios: Eficacia y respeto a los derechos humanos
Valor: Respeto, liderazgo
Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos Humanos

Conducta esperada 14. – Sobre el seguimiento y supervisión

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN integrarse de manera activa en el seguimiento, supervisión y elaboración de los planes, programas o proyectos a su cargo, así como asumir las responsabilidades de los productos obtenidos, buscando que estos cumplan con los objetivos establecidos y se entreguen de manera oportuna. Asimismo, las personas servidoras públicas también deben realizar seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le debe reportar.

Principios: Eficacia y lealtad
Valor: Liderazgo y cooperación
Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Proceso de Evaluación

Conducta esperada 15. – Sobre el reconocimiento

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN favorecer el clima laboral a partir de reconocer, valorar y motivar al personal, especialmente al personal a su cargo o con el cual se llevó a cabo alguna labor conjunta, así como crear un ambiente cordial, saludable y positivo entre las personas integrantes de cualquier grupo de trabajo.

Principios: Eficacia y respeto a los derechos humanos
Valor: Liderazgo
Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos Humanos

Conducta esperada 16. – Sobre cuidar el medio ambiente

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN respetar y proteger el patrimonio cultural y natural, tanto de su propia nación como de otras, siguiendo y respetando las políticas ambientales, tanto internas como generales, que prohíben la contaminación del aire y promueven la separación de residuos así como el reciclaje. Lo anterior implica promover el cuidado y la preservación del medio ambiente, las áreas verdes, la biodiversidad y las reservas naturales en su trabajo y fomentar el uso racional de los recursos, como el agua potable, la energía eléctrica, el papel y los combustibles, actuando de manera responsable y consciente en su uso. Además, se debe respetar y proteger los derechos y manifestaciones culturales, así como preservar y cuidar la infraestructura que es considerada patrimonio histórico, por lo que en caso de conocer daños o afectaciones al entorno cultural y ecológico, se debe informar o denunciar a las autoridades correspondientes.

Principios: Eficiencia
Valor: Cuidado del entorno cultural y ecológico.
Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Administración de bienes muebles e inmuebles

Conducta esperada 17. – Sobre la resolución de conflictos laborales

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN promover la conciliación y el diálogo constructivo ante situaciones en las que se observen comportamientos notorios y generalizados del personal a su cargo que puedan perjudicar o desestabilizar el clima y la cultura organizacional. Excepto en aquellos casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y discriminación. Lo anterior implica realizar los ajustes necesarios en los procesos

y controles dentro de las áreas correspondientes, de acuerdo con las atribuciones conferidas, para corregir cualquier conducta contraria al Código de Ética o a cualquier norma jurídica, debe utilizarse un lenguaje asertivo que favorezca el diálogo, así como realizar reflexiones éticas para tomar decisiones que se alineen con los principios de la ética pública en situaciones donde exista un dilema con diferentes opciones de solución.

Principios: Eficacia

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Recursos Humanos

Conducta esperada 18. – Sobre la selección del personal

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN ser imparcial y mantener la objetividad al participar en el proceso de selección, nombramiento o designación de personas para el servicio público, evitando cualquier intervención o promoción basada en parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado. Por lo anterior, deben realizarse procesos de selección de personal considerando la competencia por mérito y hacer designaciones con la previa autorización o constancia de no inhabilitación. Asimismo, debe gestionarse el presupuesto asignado a las contrataciones de personal de acuerdo con la normativa vigente, los tabuladores autorizados y los límites presupuestarios establecidos.

Principios: Legalidad

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Recursos Humanos; y Contrataciones públicas

Conducta esperada 19. – Sobre las declaraciones

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN presentar en tiempo y forma, bajo el principio de honradez y de acuerdo con la normativa aplicable, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscales, asegurando el cumplimiento de dichas obligaciones legales y en los términos que disponga la ley.

Principios: Honradez

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Control Interno

Conducta esperada 20. – Sobre las contrataciones en materia de adquisiciones y servicios

Es responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la UPN tomar decisiones en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados, garantizando que los intereses públicos prevalezcan sobre cualquier interés particular. Esto implica asegurar las mejores condiciones en términos de precio, calidad y oportunidad disponibles en el mercado para el beneficio de la Universidad y el Estado. De igual forma, debe establecer igualdad de condiciones en las invitaciones o convocatorias para las licitaciones, evitando cualquier ventaja o trato diferenciado que pudiera favorecer a ciertos participantes.

Principios: Imparcialidad

Valor: Liderazgo

Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; y Contrataciones públicas

10. INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA

Tanto las personas que integran la comunidad universitaria, como la sociedad en general, tienen la opción de informar sobre posibles casos de incumplimiento del Código de Conducta o Código establecido para las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional. Además, pueden dirigir consultas, solicitar asesoría o plantear cuestiones relacionadas con la interpretación del Código.

Con el objetivo de brindar canales adecuados para abordar estas inquietudes, se han establecido instancias específicas a las que se puede recurrir en estos casos. Estas instancias tienen la responsabilidad de recibir y procesar las denuncias, así como de brindar orientación y asistencia en relación con el Código de Conducta.

Entre las instancias disponibles se encuentran:

Comité de Ética: Responsable de recibir y analizar las denuncias relacionadas con posibles vulneraciones al Código de Conducta y al Código de Ética. Además, se encarga de investigar y emitir medidas de protección. Asimismo, en caso de que se compruebe un incumplimiento, emite recomendaciones generales y específicas. También es posible acudir al Comité de Ética para recibir orientación o asesoramiento sobre la interpretación del Código de Conducta y de Ética. Contacto: cepci@upn.mx

Órgano Interno de Control: Vigila que el actuar de las personas servidoras públicas esté apegado al marco legal y, en caso de detectar vulneraciones, inicia investigaciones para determinar las responsabilidades administrativas y sancionar a las personas imputadas. El Órgano Interno de Control es una instancia a la que se puede acudir para informar sobre posibles actos de incumplimiento del Código de Conducta o el Código de Ética.

Contacto: contraloria@upn.mx

Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal. El Comité de Ética podrá remitir cualquier inquietud o consulta presentada por las personas servidoras públicas en materia de conflictos de interés a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), adscrita a la Secretaría de la Función Pública en términos de los numerales 91 a 94 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Contacto: cepci@upn.mx

Es importante destacar que estas instancias en su conjunto tienen, entre sus propósitos, el garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación del Código de Conducta. Al proporcionar canales adecuados para denunciar y abordar los posibles incumplimientos, se busca promover un entorno ético y responsable en la Universidad Pedagógica Nacional.

11. PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

En seguimiento a lo señalado por la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se presenta anexa la "Carta Compromiso", en la que se deja asentado conocer, comprender y dar cumplimiento al Código de Conducta, así como la normativa vigente en la materia.

Será responsabilidad de todas las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional, suscribir y firmar la "Carta Compromiso", así como hacerla llegar al Comité de Ética.

12. MARCO NORMATIVO

A continuación, se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, la normativa en la que se enmarca el presente Código:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019–2024.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 2020.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de febrero de 2022.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal.
- DECRETO que crea la Universidad Pedagógica Nacional.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente **Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional entra en vigor el día siguiente** de su publicación en la Gaceta UPN y estará disponible para su consulta en la página GACETA UPN (upnvirtual.edu.mx).

Segundo.- Se deja sin efecto el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la UPN ratificado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el día 31 de agosto de 2021.

El Código de Conducta para las Personas Servidora Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional 2023, es aprobado por el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2023.

Persona integrante	Firma
Benjamín Díaz Salazar Presidente del CE	
Mauricio Saldivar Lara Secretario Ejecutivo	
Perla Pedroza Vargas Secretaria Técnica	
Silvia Adriana Tapia Covarrubias Propietaria	
Víctor Álvarez Castorela Propietario	
José de Jesús Santibáñez Sánchez Propietario	
Claudia Padilla Huerta Propietaria	
María del Carmen Espino Bauer Propietaria	
Aquileo Benito Ramírez Propietario	
Oscar Ulises Acosta Enríquez Propietario-OIC	

Carta compromiso

Como persona servidora pública de la Universidad Pedagógica Nacional, sirva la presente declaración bajo protesta de decir verdad para manifestar mi firme compromiso de conducirme de conformidad con el Código de Conducta de esta institución, tanto en el desempeño de mis labores encomendadas como en el trato con mis colegas de trabajo, y, en su caso, con el personal a mi mando, priorizando especialmente la atención a las personas usuarias que requieran algún tipo de servicio.

Adicionalmente, reconozco la importancia de respetar la igualdad de género y me comprometo a no cometer acoso sexual ni hostigamiento sexual en ningún ámbito de mi actuación dentro de la Universidad. Este compromiso se suma a mi responsabilidad de llevar a cabo acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción en el ejercicio de mis funciones.

En tal tesitura, reconozco que los verdaderos cambios se gestan a partir de que las personas servidoras públicas, de manera individual y en su conjunto, asumimos una cultura ética y de servicio a la sociedad real, convencidas de la dignidad e importancia de nuestra labor.

Derivado de lo anterior, suscribo la presente de manera voluntaria a los _____ días del mes de _____ del 202_.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

NOMBRE: _____

CARGO ACTUAL: _____

ÁREA DE DESEMPEÑO ACTUAL: _____

FIRMA: _____



A la gloria de Gloria
Federico Cantú